

SESIÓN ORDINARIA

N.º 31-2013

18 de abril de 2013

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 31-2013

Acta de la sesión ordinaria número treinta y uno, dos mil trece, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves dieciocho de abril de dos mil trece, a partir de las quince horas. Asisten los siguientes miembros: Sylvia Saborío Alvarado, Presidenta ad-hoc; Edgar Gutiérrez López; Grettel López Castro y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte Público, Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Carlos Herrera Amighetti, Intendente de Agua y Saneamiento, Carol Solano Durán, Directora a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Ricardo Matarrita Venegas, Director a.i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia.

Se deja constancia que el señor *Dennis Meléndez Howell* no participa en esta oportunidad, toda vez que se encuentra incapacitado. Consecuentemente, la señora *Sylvia Saborío Alvarado* preside la sesión de conformidad con lo establecido en acuerdo 02-01-2013, de la sesión extraordinaria 01-2013, celebrada el 14 de enero de 2013. Asimismo, se hace constar que la señora Saborío Alvarado participa por el sistema de video conferencia.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* da lectura al orden del día de esta sesión:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Exposición del señor Miguel Aguilar Zamora, asesor externo.*
 - 2.1 *Criterio técnico respecto al estudio presentado mediante oficio 125-DETI-2012, del 4 de julio de 2012, sobre la adaptación de los sistemas de la Contraloría General de la República en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y lo eleve a conocimiento de esta Junta Directiva.*
 - 2.2 *Informe de la Administración respecto a gestionar ante la Contraloría General de la República, la suscripción de un convenio de colaboración para implementar los sistemas informáticos e informe de las gestiones realizadas en un plazo no mayor al 15 de abril de 2013. Oficio 229-GG-2013 del 15 de abril de 2013.*
 - 2.3 *Exposición de la Administración respecto a los mecanismos legales mediante los cuales la ARESEP pueda acceder a los sistemas de la SUTEL.*
3. *Aprobación de las actas 29-2013 y 30-2013.*
4. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos resolutivos.*
 - 5.1 *Informe de Labores 2012 –versión final.*

- 5.2 *Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad, interpuesto por el Consejo de Transporte Público, contra la resolución RRG-267-2012, del 31 de agosto de 2012. Expediente ET-122-2012. Oficio 236-DGJR-2012.*
 - 5.3 *Recurso de apelación y gestión de nulidad presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de Palmares, Alajuela, la Asociación de Acueducto de Santiago de Palmares, el Concejo Municipal de Palmares y Vecinos de Santiago de Palmares, contra la resolución 568-RCR-2011. Expediente ET-087-2011. Oficio 213-DGJR-2013.*
 - 5.4 *Apertura de procedimientos de declaratoria de caducidad del título habilitante por morosidad del prestador en el pago del canon. Expedientes OT-015-2012, OT-016-2013, OT-017-2013, OT-018-2013, OT-020-2013, OT-022-2013, OT-023-2013 y OT-024-2013. Oficio 230-DGJR-2013, del 9 de abril de 2013.*
 - 5.5 *Adjudicación Contratación Directa entre sujetos de derecho público N° 2012CD-000108-ARESEP. "Servicios de imprenta para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta". Oficio 224-GG-2013, del 10 de abril de 2013.*
 - 5.6 *Análisis de la propuesta de Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones. Oficio 216-DGJR-2013, del 4 de abril de 2013.*
 - 5.7 *Propuesta "Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones". Oficio 179-GG-2013.*
6. *Asuntos informativos.*
- 6.1 *Advertencia sobre uso de vehículos discrecionales y administrativos en la SUTEL. Oficio 157-AI-2013, del 19 de marzo de 2013.*
 - 6.2 *Estado de avance del cumplimiento de acuerdo 04-12-2013. Oficio 48-DGDR-2013, del 19 de marzo de 2013.*

Ante una observación de la señora Carol Solano Durán, se sugiere cambiar el nombre del asunto indicado en la agenda como punto 5.5, de manera que se lea: *Aprobación de la orden de compra No. 7264-2013: Contratación Directa entre sujetos de derecho público N° 2012 CD-000108- ARESEP Servicios de imprenta para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. Oficio 224-GG-2013, del 10 de abril de 2013.*

Asimismo, la señora **Sylvia Saborío Alvarado** propone excluir el punto 5.7, relacionado con la propuesta de "Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones", para que se conozca en la sesión del próximo jueves 25 de abril de 2013, una vez que se cuente con el criterio jurídico del caso.

Analizados los planteamientos, la señora **Sylvia Saborío Alvarado** somete a votación la agenda y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 01-31-2013

Aprobar el orden del día de esta sesión de la siguiente forma:

1. Sustituir el nombre del punto 5.5, de manera que diga: Aprobación de la orden de compra No. 7264-2013: Contratación Directa entre sujetos de derecho público N° 2012CD-000108- ARESEP Servicios de imprenta para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
2. Excluir el punto 5.7, relacionado con la propuesta de "Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones", para que sea conocido en la sesión del próximo jueves 25 de abril de 2013, una vez que cuente con el dictamen jurídico del caso.

A la letra, la agenda dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Exposición del señor Miguel Aguilar Zamora, asesor externo.*
 - 2.1 *Criterio técnico respecto al estudio presentado mediante oficio 125-DETI-2012 del 4 de julio de 2012, sobre la adaptación de los sistemas de la Contraloría General de la República en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y lo eleve a conocimiento de esta Junta Directiva.*
 - 2.2 *Informe de la Administración respecto a gestionar ante la Contraloría General de la República, la suscripción de un convenio de colaboración para implementar los sistemas informáticos e informe de las gestiones realizadas en un plazo no mayor al 15 de abril de 2013. Oficio 229-GG-2013 del 15 de abril de 2013.*
 - 2.3 *Exposición de la Administración respecto a los mecanismos legales mediante los cuales la ARESEP pueda acceder a los sistemas de la SUTEL.*
3. *Aprobación de las actas 29-2013 y 30-2013.*
4. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos resolutivos.*
 - 5.1 *Informe de Labores 2012 –versión final.*
 - 5.2 *Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto por el Consejo de Transporte Público, contra la resolución RRG-267-2012, del 31 de agosto de 2012. ET-122-2012. Oficio 236-DGJR-2012.*
 - 5.3 *Recurso de apelación y gestión de nulidad, presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de Palmares, Alajuela, la Asociación de Acueducto de Santiago de Palmares, el Concejo Municipal de Palmares y Vecinos de Santiago de Palmares, contra la resolución 568-RCR-2011. Expediente ET-087-2011. Oficio 213-DGJR-2013.*
 - 5.4 *Apertura de procedimientos de declaratoria de caducidad del título habilitante por morosidad del prestador en el pago del canon. Expedientes OT-015-2012, OT-016-2013, OT-017-2013, OT-018-2013, OT-020-2013, OT-022-2013, OT-023-2013 y OT-024-2013. Oficio 230-DGJR-2013, del 9 de abril de 2013.*
 - 5.5 *Aprobación de la orden de compra No. 7264-2013: Contratación Directa entre sujetos de derecho público N° 2012CD-000108- ARESEP. Servicios de imprenta para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. Oficio 224-GG-2013, del 10 de abril de 2013.*
 - 5.6 *Análisis de la propuesta de Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones. Oficio 216-DGJR-2013, del 4 de abril de 2013.*
6. *Asuntos informativos.*

6.1 Advertencia sobre uso de vehículos discrecionales y administrativos en la SUTEL. Oficio 157-AI-2013, del 19 de marzo de 2013.

6.2 Estado de avance del cumplimiento de acuerdo 04-12-2013. Oficio 48-DGDR-2013, del 19 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 3. Exposición del señor Miguel Aguilar Zamora, asesor externo.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, el señor Miguel Aguilar Zamora, asesor externo, la señora Heilyn Ramírez Sánchez, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y el señor Esteban Castro Quirós, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información.

De conformidad con lo resuelto en el acuerdo 05-19-2013, del acta de la sesión 19-2013, celebrada el 21 de marzo de 2013, el señor **Miguel Aguilar Zamora** se refiere al criterio técnico respecto al estudio presentado mediante oficio 125-DETI-2012, del 4 de julio de 2012, sobre la adaptación de los sistemas de la Contraloría General de la República en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Explica detalladamente tres escenarios a considerar. Primero: Arquitectura de software. Indica que los sistemas están sufriendo o van a sufrir una obsolescencia por tecnología sustitutiva, ya que Oracle Corporation decidió, en determinado momento, evolucionar sus productos hacia otros de mayor avanzada, especialmente dirigida a la tecnología móvil.

De este aspecto nace el criterio que los sistemas de la Contraloría General de la República están obsoletos. En segundo lugar: costos estimados. Señala que la propuesta que presentó es una base de datos Oracle, con un lenguaje de programación APEX y es en lo que la Contraloría General de la República ha estado evolucionando en sus aplicaciones. En tercer lugar: los escenarios propuestos. Detalla los siguientes escenarios: a) recomienda adquirir los sistemas que están desarrollados con APEX y empezar a implementar y adquirir experiencia y conocimientos; b) después migrar a las aplicaciones de Forms hacia APEX y c) traerse los sistemas de la Contraloría General de la República y adquirir el WebLogic Suite y BD Oracle/APEX.

Continúa con su presentación y explica las fases para la implementación de un sistema y los costos estimados para el desarrollo interno, desarrollo outsourcing, adaptación y migración de los sistemas de la Contraloría General de la República. Asimismo, se refiere a la estimación de tiempos para el desarrollo e implementación del sistema.

El señor **Rodolfo González Blanco** señala que no tiene claro el aspecto de los tiempos, la duración de la implementación del sistema en la SUTEL. Consulta si es estrictamente comparable con lo otro que se tiene, ya que, evidentemente, hay una gran diferencia de seis meses, comparado con dieciocho o catorce meses.

El señor **Miguel Aguilar Zamora** indica que los meses que están incluidos en la tabla de tiempos, están bien estimados, posiblemente por la robustez del sistema.

El señor **Rodolfo González Blanco** indica que, en esa línea, se podría pensar que el desarrollo del sistema, si lo ganara una empresa que tiene un sistema tan robusto como el de la empresa que está en SUTEL, posiblemente no se requeriría de tanto tiempo, por lo que se tendría una ganancia en este aspecto.

La señora **Grettel López Castro** consulta si la licitación deja abierto el tiempo que puedan tardar en desarrollar este tipo de sistemas, a lo cual el señor **Miguel Aguilar Zamora** señala que hay un máximo de 18 meses.

Seguidamente en cumplimiento de lo resuelto en el numeral 3) del acuerdo 05-19-2013, del acta de la sesión 19-2013, se conoce el oficio 229-GG-2013, del 15 de abril de 2013 (125-DETI-2012), mediante el cual la Gerencia General se refiere a la gestión ante la Contraloría General de la República, en cuanto a la suscripción de un convenio de colaboración para implementar los sistemas informáticos e informe de las gestiones realizadas.

El señor **Esteban Castro Quirós** explica que este trabajo se realizó en conjunto con el señor Miguel Aguilar, el cual contempla una actualización de los costos. Se buscó con una empresa diferente a la que inicialmente cotizó y que los costos fueron bastante elevados, no obstante; bajaron con respecto a la primera corrida que se realizó y concordaron con las dos recomendaciones.

Indica que elaboró un informe con las recomendaciones del Departamento de Tecnologías de Información, sobre los cuatro escenarios posibles. Respecto a los informes, coincide con el señor Miguel Aguilar, en cuanto a la opción del outsourcing, por costo y tiempo. Como segunda opción, sería el desarrollo interno de la Contraloría General de la República, que significaría traer los recursos necesarios para poder implementarlos.

La señora **Grettel López Castro** manifiesta que le parece muy bien que el criterio interno, sustentado en el dictamen del Departamento de Tecnologías de Información y el criterio externo, que presenta en esta oportunidad el señor Miguel Aguilar, lleguen a conclusiones en una misma dirección. Consulta cuál es la reacción del personal del Departamento de Tecnologías de Información ante la propuesta de optar por el outsourcing, y si este Departamento estaría en capacidad de colaborar en todos los procesos que requeriría esa contratación con los funcionarios con que se cuenta en la actualidad; en otras palabras, si tenemos la capacidad de organización interna para responder a las demandas que eventualmente resulten del outsourcing.

El señor **Esteban Castro Quirós** indica que básicamente se ha tomado como referencia el informe de la empresa Deloitte & Touche sobre el alineamiento, plan estratégico de tecnologías - plan estratégico institucional. La propuesta del esquema de trabajo presentado por esta empresa, es trabajar con un director de proyectos al 50%, con analistas desarrolladores al 100%, en un porcentaje menor un DBA y un gestor de infraestructura, ambos al 25%.

El esquema de trabajo que se le planteó a la Contraloría General de la República para implementar este proyecto establece cinco procesos paralelos, la Institución cuenta con tres desarrolladores, por lo que se necesitaría un gestor de infraestructura y un desarrollador adicional, para así enfrentar cuatro de los cinco procesos paralelos. El quinto proceso se refiere a los métodos y procedimientos y eso ya es muy propio del área funcional. La parte del desarrollo del sistema propiamente implica cuatro procesos paralelos, por lo que se está contratando al director de proyectos (50%) y el DBA que se destinaría un 25% del tiempo para este proyecto.

Señala como un punto importante, que la estimación de tiempos importante, una buena cantidad de personal se dedicará a este proyecto, de tal que, medio tiempo para el director de proyectos y un 100% para trabajar con los desarrolladores del Departamento asignados al mismo.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** señala que, con respecto a la Dirección Administrativa Financiera, también requeriría aportar cierto número de recursos. No entiende bien la secuencia de los requerimientos o si se dará de forma simultánea, o por el contrario, se da algún aspecto previo que

tienen que hacer los tecnólogos. Consulta cómo tiene que darse esa conformación y modus operandi del equipo entre los funcionarios técnicos y los financieros.

El señor **Miguel Aguilar Zamora** explica que en el caso de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) se están proponiendo seis profesionales, de los cuales uno aseguraría que se requiere medio tiempo durante el análisis de brechas o levantado de requerimientos, porque el otro medio tiempo, el tecnólogo está más enfocado a poner en blanco y negro toda la información que se está recopilando, lo cual implica que a partir del mediodía, eventualmente el funcionario del DAF, podría reintegrarse a sus labores, lo cual será necesario durante todo este proceso.

Posteriormente, indica que vienen las fases propias de los tecnólogos, en donde diseñan la base de datos, especifican programas. En esta etapa, no se requiere mucho de los recursos de DAF y se vuelven a integrar una vez que inicien las pruebas del sistema. Es necesario un porcentaje muy alto de tecnologías respecto de la parte financiera, ya que es por etapas.

El señor **Rodolfo González Blanco** señala que se ha conversado con el Departamento de Tecnologías de Información y a partir de esta presentación, y de cómo el señor Miguel Aguilar logre explicar todo lo realizado hasta el momento, el siguiente paso, considerando una línea a seguir de esta Junta Directiva, es poder armar una propuesta de cuál es la necesidad de recursos y, en muy corto plazo, presentar el programa que corresponde.

Indica que se encargaría de identificar con la Dirección Administrativa Financiera de dónde tomar recursos, para efectos de que a partir del momento que se requieran los recursos tenerlos disponibles. Esto porque una de las recomendaciones, es que algunos de ellos deben de estar previo al inicio del desarrollo del sistema.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** solicita una aclaración en cuanto a los recursos que se requieren para el proceso de desarrollo e implementación del sistema, son necesidades permanentes o es solo durante esa etapa, pero posteriormente, cómo serían las necesidades de recursos cuando el sistema esté debidamente instalado. Considera que con este sistema se podría dar un ahorro de recurso humano.

El señor **Miguel Aguilar Zamora** explica que en el caso de DAF, los recursos que se están incluyendo en el informe, son recursos contratados a plazo definido (interinos), es decir, que una vez que se implementen los sistemas, concluye su relación laboral con ARESEP. En el caso del Departamento de Tecnologías de Información, el escenario es diferente, porque hay una propuesta de funcionarios en propiedad, ya que se van a duplicar las labores, sin embargo; una vez que el sistema esté operando, debería darse una optimización de procesos y posiblemente una reutilización de recursos en áreas en donde más se necesiten.

A continuación la señora **Heilyn Ramírez Sánchez** en cumplimiento de lo resuelto en el numeral 4) del acuerdo 05-19-2013, del acta de la sesión 19-2013, se refiere a los mecanismos legales mediante los cuales la ARESEP pueda acceder a los sistemas de la SUTEL, así como a las conclusiones y recomendaciones del caso. Asimismo, el señor **Miguel Aguilar Zamora** complementa la exposición con una serie de explicaciones técnicas sobre el particular.

Comenta que dentro de las actividades realizadas por parte de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, contempló: i) el análisis del expediente y alcances de la contratación SUTEL-SOIN, ii) el análisis de la facultad legal de la Autoridad de la Reguladora de los Servicios Públicos para suscribir un convenio con SUTEL, iii) exploración de costos a incurrir por ARESEP para utilizar licencias SUTEL-SOIN y iv) aspectos procedimentales. Destaca además sobre distintas reuniones con SUTEL, el señor Miguel Aguilar y la empresa SOIN, dentro de las cuales se conoció la propuesta económica de SOIN y de la SUTEL.

La señora **Carol Solano Durán** aclara que, de la primera reunión con la Superintendencia de Telecomunicaciones se desprendió la anuencia de dicho órgano para ceder las licencias del sistema administrativo financiero contratado con SOIN –lo cual requiere la anuencia de esta empresa, como propietaria del sistema-, pero el señor Mario Campos fue enfático en señalar que la SUTEL no posee la capacidad técnica para implementar los módulos del sistema en la ARESEP ni para capacitar a los usuarios. De allí se derivó la necesidad de contactar a la empresa SOIN para confirmar su anuencia y estimar los posibles costos de esta labor.

Señala que la SUTEL coordinó las siguientes reuniones con su proveedor SOIN, a las cuales asistieron la señora Heilyn Ramírez, el asesor externo don Miguel Aguilar y ella. En el marco de esas reuniones se le aclaró a los personeros de SOIN que la exploración de la posibilidad del convenio con SUTEL era independiente de la licitación pública que está tramitando la ARESEP para adquirir el sistema administrativo financiero, toda vez que sus objetivos y alcances son diferentes.

La señora **Heilyn Ramírez Sánchez** continúa su presentación y comenta acerca de los beneficios que obtendría la Institución con esa contratación, entre los cuales cita:

- *SOIN está anuente mediante el convenio SUTEL-ARESEP a ceder el derecho de uso de las licencias de los aplicativos instalados en SUTEL.*
- *La implementación de ARESEP se realizará sobre la infraestructura actual de SUTEL.*
- *Se creará dentro de la infraestructura de SUTEL, una Empresa independiente a nivel de aplicativo y base de datos para ARESEP.*
- *El proyecto contempla la implementación de los módulos del ERP de SOIN, que están operando en SUTEL.*
- *La funcionalidad del ERP a implementar para ARESEP, será específicamente la utilizada en SUTEL a nivel de módulos, opciones y procesos del sistema.*

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** comenta que SUTEL es parte de ARESEP, pero para estos efectos se está considerando como si fueran dos instituciones de orden público, consulta si es la única manera de hacerlo.

La señora **Carol Solano Durán** se refiere a la consulta de la directora Saborío Alvarado e indica que si bien es cierto, es una sola institución, SUTEL es un órgano de máxima desconcentración, tienen su patrimonio propio. En el tema de contratación, SUTEL lo maneja independiente al de ARESEP, por lo que no podría ser que una contratación que haga una de las instituciones aplique para la otra. Es por esto que se debería hacer un convenio con la Superintendencia de Telecomunicaciones para que ceda a ARESEP esas licencias, con anuencia de la empresa SOIN y cobre lo que corresponda.

El señor **Miguel Aguilar Zamora** señala que el beneficio consiste en que no habría que comprar las licencias, ya que el costo es bastante alto. En cuanto a los beneficios técnicos consisten en que ARESEP no estaría haciendo una inversión en Hardware ni en Software.

Asimismo, explica el cuadro inserto respecto de los costos de forma preliminar en que incurría la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al efectuar el convenio con la SUTEL, según la propuesta remitida por el señor Alexander Herrera de la Sutel.

| Descripción | Sitio SUTEL-ARESEP (US\$) | Sitio Alterno (US\$) |
|---|---------------------------|----------------------|
| 1 Servicio con las características requeridas (Virtualizar Base de Datos, Aplicaciones) | 17.000,00 | 17.000,00 |
| 2 Switching - Routing (3750X Cisco) | 4.000,00 | 4.000,00 |
| 2 Equipos de seguridad (ASA 5510 Cisco) | 8.000,00 | 8.000,00 |
| 2 Balanzas de carga (Cisco) | 5.000,00 | 5.000,00 |
| 2 Plataformas de Alojamiento (MetApp 064243 Shell), 3 Teras Libres | 10.000,00 | 10.000,00 |
| COSTO TOTAL POR SITIO | 44.000,00 | 44.000,00 |
| COSTO TOTAL POR LOS DOS SITIOS | | 88.000,00 |
| Diseño de implementación de la plataforma de virtualización | | 0,00 |
| Software de virtualización (25% Costo para SUTEL) | | 3.495,00 |
| Licencia Microsoft EULA Disaster Recovery Manager (25% Costo para SUTEL) | | 2.812,50 |
| Licencia Microsoft EULA de Administración de Virtualización (25% Costo para SUTEL) | | 1.248,75 |
| Licencia Microsoft EULA de Orquestador (25% Costo para SUTEL) | | 587,50 |
| Licencia Microsoft EULA de Sistema Operativo Virtualizado, Todo | | 6.000,00 |
| Licencia Microsoft Microsoft SQL Server (25% Costo para SUTEL Anual) | | 5.000,00 |
| Costo de Soporte SQL Server para Conexión. | | 2.200,00 |
| COSTO TOTAL COMPARTIDO POR LOS DOS SITIOS | | 21.632,75 |
| COSTO TOTAL POR LOS DOS SITIOS INCLUYENDO LOS COSTOS COMPARTIDOS | | 109.632,75 |
| Mantenimiento Hardware y Software (10% de los costos totales incluyendo los costos compartidos) | | 10.963,28 |
| Set-up instalación (10% de los costos totales incluyendo los costos compartidos) | | 10.963,28 |
| COSTO TOTAL PROYECTO | | 131.632,50 |
| COSTO TOTAL MENSUAL A 36 MESES | | 3.656,46 |
| COSTOS MENSUALES ASOCIADOS POR PERSONAL | | |
| 2 Ingenieros certificados en la solución de virtualización Sitio alterno (Costo mensual) | | 2.000,00 |
| 2 Ingenieros de soporte Sitio Alterno (Costo mensual) | | 750,00 |
| 2 Ingenieros de monitoreo (Costo mensual) | | 600,00 |
| 1 Ingeniero Base Datos SUTEL | | 1.000,00 |
| 1 Ingeniero Plataforma SUTEL | | 1.000,00 |
| COSTO TOTAL MENSUAL | | 5.350,00 |
| COSTO MENSUAL COLOCACION SITIO ALTERNO | | 500,00 |
| COSTO TOTAL MENSUAL A 36 MESES | | 9.506,46 |
| Costo de Infraestructura y licenciamiento | 3.656,46 | |
| Costo por Servicio (Mantenimiento, Soporte) | 5.350,00 | |
| Costo por Alojamiento Mensual | 500,00 | |
| Costo por enlace de conexión 100 MB (25% Costo para Sutel) | 462 | |
| Total | 9.506,46 | |

La señora *Carol Solano Durán* aclara que estos datos se derivaron de una serie reuniones sostenidas con personeros de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

La señora *Heilyn Ramírez Sánchez* indica que, sería posible llevar a cabo el convenio con SUTEL para la cesión del uso de las licencias, lo que tendría un costo de \$9.506.46 mensuales, por 36 meses, para un total de (\$342.232.56), a eso habría que sumar el costo de la contratación con la empresa SOIN y el precio que le indicó dicha empresa a la Sutel, es de \$390.000,00.

La señora *Grettel López Castro* se refiere al proceso y consulta si es alterno al de la licitación que incluye los mismos módulos, excepto el de cánones. La SUTEL por facilitar a la ARESEP su infraestructura informática, va a cobrar en 36 meses \$342.232,56; y por su parte SOIN cobrará por implementarlo en 6 meses \$390.000, por lo que se estaría hablando de \$732.000; lo que se ahorraría es el plazo de implementación, que es un máximo de 18 meses según la licitación y de esta forma se tendría una implementación en 6 meses, con un costo \$100.000 mayor.

La señora *Carol Solano Durán* se refiere a otro tema que no tiene esta contratación con la SUTEL y es la definición de procesos y procedimientos, la cual sí está en la licitación pública. Conoce las necesidades de ARESEP porque ha visto el cartel, el sistema les da para todo lo que la Institución necesita, pero para aplicarlo, no se podría salir del marco de la contratación de SUTEL con SOIN, porque de ahí se deriva todo.

La señora *Grettel López Castro* comenta que entendía que el monto que SOIN cobró a SUTEL por desarrollar el sistema fue de \$196.000 con licencias incluidas; por lo que considera que esta oferta está fuera de contexto, por los montos señalados y los tiempos indicados. Si se compara que es un servicio que no ofrece las licencias, es bastante costoso.

La señora **Carol Solano Durán** informa acerca de las conversaciones sostenidas con la empresa SOIN, en donde primeramente se aclaró que esto era independiente de la licitación; se trató de investigar para conocer cuánto valían las licencias, de ese porcentaje que le cobraron a SUTEL, cuánto eran las licencias, ya que en la oferta no está desglosado, es un costo total.

La señora **Grettel López Castro** sugiere esperar a conocer el margen de maniobra en tiempos, para a través de la licitación lograrlo lo antes posible.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que no descartaría lo de SUTEL, pero habría que analizarlo a la luz de lo que vale el paquete completo por otras opciones.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que es una opción, pero hay que esperar los resultados de la licitación. Se debe obligar a que las negociaciones arrojen compromisos a más de tres años, pues la ARESEP es a largo plazo, es permanente y no puede ser que las cosas se hagan a tres años, para después le impongan nuevas condiciones. No se debería negociar con una empresa a tres años plazo. Además, es su criterio que se debe migrar al tema del software libre y no depender de nadie. Añade que hacia eso debería ir todo el sector público costarricense.

Asimismo, manifiesta que en la opción de desarrollar software propio le preocupa lo indicado respecto a que cada año de atraso tenga un costo adicional tan elevado. Además, reitera lo expresado en otra sesión de Junta Directiva, en el sentido de que existen dos instituciones que tienen mucha experiencia en estas contrataciones y cuentan con el conocimiento en este tipo de proyectos: el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica, por lo que sugiere reunirse con personeros de esas instituciones y obtener aquellas recomendaciones sobre cuál es la mejor forma de realizar este tipo de sistemas.

Comenta respecto a la visita del Presidente de México, existe una apertura, por lo tanto, se le podría solicitar a este país apoyo, en este tema del software libre. Cita como ejemplo, el programa “Oportunidades”, es un programa muy grande, de tres mil millones de dólares por año, o sea tiene los recursos, pero todo lo manejan con programas hechos a la medida por ellos. Considera que como existe un acercamiento y una voluntad del gobierno de México, se podría conseguir alguna asistencia técnica.

Analizado y discutido el tema, la señora **Sylvia Saborío Alvarado** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 02-31-2013

1. Dar por recibido lo expuesto por el señor Miguel Aguilar Zamora, consultor informático, sobre el criterio técnico respecto al estudio presentado por el señor Esteban Castro Quirós, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante oficio 125-DETI-2012, del 4 de julio de 2012, sobre la adaptación de los sistemas de la Contraloría General de la República en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en cumplimiento de lo resuelto en el acuerdo 05-19-2013, numeral 2, del acta de la sesión 19-2013, celebrada el 21 de marzo de 2013.
2. Dar por recibido lo expuesto por la Administración, respecto a la gestión ante la Contraloría General de la República, referente a la suscripción de un convenio de colaboración para implementar los sistemas informáticos, en cumplimiento de lo resuelto en el acuerdo 05-19-2013, numeral 3, del acta de la sesión 19-2013, celebrada el 21 de marzo de 2013.

3. Dar por recibido lo expuesto por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a la viabilidad y los mecanismos legales, mediante los cuales la ARESEP pueda acceder a los sistemas de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cumplimiento de lo resuelto en el acuerdo 05-19-2013, numeral 4, del acta de la sesión 19-2013, celebrada el 21 de marzo de 2013.
4. Solicitar a la Administración que optimice todos aquellos plazos que se encuentran en el ámbito de su competencia, con el propósito de procurar un proceso más eficiente de contratación de la Licitación 2012LN-00001-2012 (Adquisición de Sistema de Información Administración Financiero).
5. Solicitar a la Administración para que, en conjunto con el señor Miguel Aguilar Zamora, Asesor Informático, y el señor Esteban Castro Quirós, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, coordinen una reunión con personeros del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica, a fin de capitalizar la experiencia que han tenido esas instituciones en el desarrollo de este tipo de proyectos informáticos, así como de software libre, con lo cual se puedan obtener recomendaciones valiosas sobre cuál podría ser la mejor forma de implementarlos en la ARESEP.

Se retiran los señores Miguel Aguilar Zamora, Esteban Castro Quirós, y la señora Heilyn Ramírez Sánchez.

ARTÍCULO 4. Aprobación de Actas.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* eleva a conocimiento de los señores miembros el borrador de las actas de las sesiones 29-2013 y 30-2013, celebradas el 10 y 15 de abril de 2013, respectivamente.

En discusión el acta 29-2013

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. La señora *Sylvia Saborío Alvarado* somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 03-31-2013

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 29-2013, celebrada el 10 de abril de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

En discusión el acta 30-2013

Los señores miembros de la Junta Directiva realizan observaciones de forma. La señora *Sylvia Saborío Alvarado* somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 04-31-2013

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 30-2013, celebrada el 15 de abril de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5. Informe de Labores 2012 –versión final.

A partir de este momento ingresa al salón de sesiones, la señora Carolina Mora Rodríguez, de la Oficina de Comunicación.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* somete a conocimiento la versión final del Informe de Labores 2012.

La señora *Carolina Mora Rodríguez* explica que la citada versión del Informe contempla todas las observaciones remitidas en su oportunidad, por lo que estaría listo para remitirlo a la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo establecido en el literal k), del artículo 53 de la Ley 7593.

Analizado lo expuesto, la señora *Sylvia Saborío Alvarado* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 05-31-2013

Aprobar el Informe de Labores del 2012 de la Junta Directiva.

Consecuente con lo anterior, se autoriza a la Administración para que remita a la Asamblea Legislativa el “Informe de Labores 2012”, de conformidad con lo establecido en el literal k), del artículo 53 de la Ley 7593.

ACUERDO FIRME.

Se retira la señora Carolina Mora Rodríguez.

ARTÍCULO 6. Asuntos pospuestos.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* propone posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6.

Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 06-31-2013

Posponer, para la sesión extraordinaria del lunes 22 de abril, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6, los cuales, en ese mismo orden, se detallan a continuación:

- a) Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto por el Consejo de Transporte Público, contra la resolución RRG-267-2012, del 31 de agosto de 2012. Expediente ET-122-2012. Oficio 236-DGJR-2012.
- b) Recurso de apelación y gestión de nulidad presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de Palmares, Alajuela, la Asociación de Acueducto de Santiago de Palmares, el Concejo Municipal de Palmares y Vecinos de Santiago de Palmares, contra la resolución 568-RCR-2011. Expediente ET-087-2011. Oficio 213-DGJR-2013.

- c) Apertura de procedimientos de declaratoria de caducidad del título habilitante por morosidad del prestador en el pago del canon, expedientes OT-015-2012, OT-016-2013, OT-017-2013, OT-018-2013, OT-020-2013, OT-022-2013, OT-023-2013 y OT-024-2013. Oficio 230-DGJR-2013, del 9 de abril de 2013.
- d) Aprobación de la orden de compra No. 7264-2013: Contratación Directa entre sujetos de derecho público N° 2012CD-000108- ARESEP. Servicios de imprenta para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta. Oficio 224-GG-2013, del 10 de abril de 2013.
- e) Análisis de la propuesta de Reglamento del Registro Nacional de Telecomunicaciones. Oficio 216-DGJR-2013, del 4 de abril de 2013.

ARTÍCULO 7. Asuntos informativos.

Seguidamente se conocen y se dan por recibidos los temas indicados en la agenda como asuntos de carácter informativo y que a continuación se detallan:

- 1) Advertencia sobre uso de vehículos discrecionales y administrativos en la SUTEL.
- 2) Estado de avance del cumplimiento de acuerdo 04-12-2013.

A las dieciocho horas finaliza la sesión.

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Presidenta ad hoc de Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva